



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

DECRETO ALCALDICIO N° 122

DALCAHUE, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO** RUT.: 61.531.000-K, cuenta N° 9170723 por concepto de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento OMIL – Ítem Incentivos Año 2015.

GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$ 8.422 (Ocho Mil Cuatrocientos veintidós pesos) a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados en el año 2015, debido a la compra de un Scanner Epson Workforce donde hubo una diferencia entre la orden de compra de la I. Municipalidad de Dalcahue y la factura emitida por la empresa Chilena de Computación Limitada, produciendo un saldo a favor lo cual sucedió por el cambio del dólar.

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 2140534 "Programa Fortalecimiento OMIL-SENCE" del presupuesto complementario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Control
- Archivo

MAAB/JSMS/AAGS/cmmc